



## MODIFICA UBICACIÓN PARADEROS EN CALLES QUE INDICA.

DECRETO N° 1840

LOTA, 5 de octubre de 2018.

### VISTOS:

- a) Documento extendido por la Dirección de Obras Municipales N° 01 de 05-10-2018 que autoriza a Constructora VANROM SPA para ejecutar Proyecto "Reparación y Reconstrucción Block Proyecto Aníbal Pinto, Lota", entre el jueves 4 de octubre de 2018 al 01 de abril de 2019;
- b) Carta de la Empresa Constructora VANROM SPA de fecha 05-10-2018 que solicita cambio de ubicación de locomoción colectiva.
- c) Revisión in situ de la Dirección de Tránsito que estima necesario por seguridad vehicular y peatonal, toda vez que, en el área de intervención entre el segundo y cuarto nivel del edificio pueden desprenderse material sólido con riesgo de accidente, por lo cual las líneas de taxis colectivos N° 12 y N° 15 deben ubicarse en calzada opuesta a la ocupan actualmente;
- d) Asimismo, para mitigar el impacto del flujo vehicular, se hace conveniente trasladar la actual parada de empresa de transportes Takora desde calle Aníbal Pinto a Calle Serrano;
- e) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,
- f) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### DECRETO:

1° APRUEBASE, a contar del lunes 8 de octubre y mientras de se ejecuten las obras de reparación de Edificio de Departamentos de Calle Aníbal Pinto el traslado temporal de paradas a las líneas de taxis según cuadro siguiente:

#### A) PARADAS LINEAS DE TAXIS

LINEA	UBICACION
COLECTIVOS N° 15	Lado norte Calle Anibal Pinto (entre Pedro Aguirre Cerda y Serrano), manteniendo su posición relativa cercana a calle P. Aguirre Cerda
COLECTIVOS N° 12	Lado norte Calle Anibal Pinto (entre Pedro Aguirre Cerda y Serrano), manteniendo su posición relativa cercana a calle Serrano
Transportes Nueva Takora	Lado Este Calle Serrano, a 5 metros de la esquina de calle Anibal Pinto.

#### B) PARQUIMETROS

Igual procedimiento se aplicará para los cupos asignados a contrato de tarjetas de Estacionamiento.

2. La empresa ejecutora deberá dar total cumplimiento a normas dispuestas en ley N° 18.209, artículo 96 y Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía para prevención de accidentes a peatones como vehículos y serán de su costo el cambio de las señales de tránsito y demarcaciones que correspondan. Además, la Dirección de Tránsito podrá exigir Plan de Mitigación y otras medidas de seguridad que considere convenientes para la protección de personas y móviles.

3. ENCOMIENDASE a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESAS TRANSPORTES LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNIDAD DE LOTA, EMPRESA CONSTRUCTORA VANROM SPÁ, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MVV/JMAB/VCA/**

TRANSITO/DECRETO/DEC. A PINTO - 2018 PARADA TAXIS



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE